

INSTRUCCIONES DE ADAPTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PREGUNTAS DE LOS EXÁMENES DE LA EVAU DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA de 12 de noviembre de 2020)

Con fecha 22 de septiembre de 2020 la Comisión organizadora aprobó, conforme a su plan de trabajo anual, los modelos de examen de la Evaluación de Acceso a la Universidad para las convocatorias de 2021 y las instrucciones para las comisiones de materia encargadas de la elaboración de los repertorios. Expresamente, la Comisión organizadora indicó que tantos los modelos como las instrucciones estaban supeditados al contenido de la orden ministerial que, anualmente, *determina las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones.*

Por consiguiente, una vez conocido el proyecto de dicha Orden para el curso 2020-2021 resulta conveniente proceder con diligencia y adaptar dichos modelos e instrucciones y trasladarlos con antelación suficiente a centros, familias y estudiantes. Este acuerdo, que cuenta con la experiencia de las decisiones adoptadas en el curso anterior, tiene como objeto garantizar que, en la presente situación de pandemia, el alumnado no se verá perjudicado por no haber trabajado suficientemente algún bloque o bloques de contenido de alguna de las materias debido a la alteración o suspensión de la docencia presencial. Por consiguiente, la comisión organizadora de la EvAU de la Comunidad de Madrid, ACUERDA, que los ejercicios que integran la EvAU correspondiente al curso académico 2020-2021, se configuren mediante una única propuesta de examen que estará formada por varias preguntas cuya combinación permitirá la posibilidad de obtener la máxima puntuación. Cada prueba estará configurada **en una única o en varias agrupaciones de preguntas** con un número suficiente para que el alumno o alumna seleccione un número de ellas fijado de antemano. Las preguntas de cada agrupación tendrán la misma puntuación y serán de una tipología y naturaleza similar. El alumno deberá indicar claramente las preguntas elegidas en cada agrupación y no podrá responder a un número superior a las prefijadas, lo que podrá significar la anulación de todo o parte del ejercicio.

Se ofrecerán suficientes preguntas para **garantizar que se pueda obtener la máxima puntuación** en cada una de las propuestas anteriores, con independencia de que alguno de los bloques de la materia no hubiera sido desarrollado suficientemente en el periodo de clase presencial.

Los temarios y los contenidos que son objeto de la Evaluación corresponden al *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato* y a la Orden Ministerial *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021, cuando esta se publique.* Se mantienen las orientaciones, criterios de evaluación y de corrección de exámenes que ya fueron informados a comienzos del curso.